

DECRETO 1491 DE 1997

(junio 4)

por el cual se autoriza a un oficial de la Fuerza Aérea Colombiana para aceptar y portar una Condecoración Extranjera.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 122 del Decreto número 1880 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase al señor coronel Manuel Antonio Ramírez Silva 6972182, para aceptar y portar la Condecoración “Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico” en el grado de Comendador otorgada por el señor Presidente de la República del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto número 1880 de 1988.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Comandante General de las Fuerzas Militares, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional,

General Harold Bedoya Pizarro.